

Resolución 350/2024

Acta 038/2024

Las Piedras, 24 de Setiembre de 2024.

VISTO: El programa fortalecimiento denominado Redes Vecinales, espacios participativos, tramitado mediante Expediente 2024-81-1420-00416.

CONSIDERANDO:

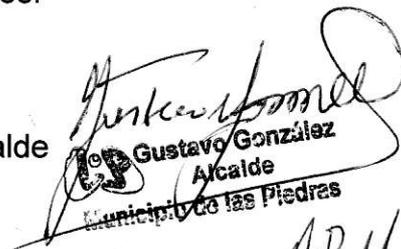
- I) Que el concejo Municipal aprueba colaborar con la Sra. Marinela Acosta, C.I. 2.968.905-7, representante de la red vecinal Corfrisa, Talca, Herten y Colinas del Mirador.
- II) Que la rendición deberá realizarse en un plazo de 60 días y que no podrán recibir la presente partida teniendo otras pendientes de rendición.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:**

- 1)- **AUTORIZAR** la colaboración de \$ 18.000 (dieciocho mil pesos uruguayos), para el pago de una partida en el programa fortalecimiento denominado Redes Vecinales, a la Sra. Marinela Acosta, C.I. 2.968.905-7, representante de la red vecinal Corfrisa, Talca, Herten y Colinas del Mirador por los meses de Setiembre y Octubre/2024. El monto se deberá rendir dentro de los 60 días, no teniendo partidas anteriores para rendir. Fondo Incentivo para Gestión Municipal, proyecto de Funcionamiento 30 % literal B, Actividad Redes Comunitarias Vecinales.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente Resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE**, al registro de Resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde



Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

Concejal

Concejal



Ricardo Mazzini
Municipio de Las Piedras

Concejal

A. BUSCARONS

Concejal